

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8476 *Anuncio del Notario Alejandro Peña Fernández sobre subasta por procedimiento extrajudicial.*

Alejandro Peña Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Illescas, Distrito Notarial de Toledo,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Illescas (Toledo), calle Arboledas, número 20, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Parcela número cuarenta en el Programa de Actuación Urbanística P.A.U Z-10, en término de Chozas de Canales (Toledo), calle Soria, número 30, que ocupa una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados. Sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, planta primera y planta bajo cubierta.

Referencia catastral: 0889116VK1308N0001GK.

Registro.- Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de Illescas, al tomo 1.716, libro 62, folio 187, finca registral número 5.050.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día 17 de abril 2012, a las 12 horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de (272.532,82 €) doscientos setenta y dos mil quinientos treinta y dos euros con ochenta y dos céntimos; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 14 de mayo de dos mil doce, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75 % de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 12 de junio de dos mil doce, a las 12 horas, en la cual, y en todo caso, deberá respetarse los límites que resultan de el artículo 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente y disposición adicional sexta, de suerte que no se admitirá ninguna postura en dicha subasta por parte de BANCO si concurriera solo a la misma y no hubiera por tanto otros intervinientes, por cantidad inferior al sesenta por ciento de su valor de tasación si se trata de la vivienda habitual del deudor; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 19 de junio de dos mil doce, a las 9 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría (o donde se designe al efecto), una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda a la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario (o mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto). Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Illescas, 1 de marzo de 2012.- El Notario, Alejandro Peña Fernández.

ID: A120013553-1